



TEMUCO, 1 1 MAR 2021

VISTOS:

Solicitud de Patente de fecha : 1.- La

16.02.2021 presentada por SOCIEDAD SALONES DE BELLEZA IMMAGINE SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1 -<u>Otórgase</u> presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27643

Actividad Económica : PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA

Código Actividad 960.200

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ Nº 1040 LOCAL 208

Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD SALONES DE BELLEZA IMMAGINE SPA

Rut : 77.203.286-2

Nombre Rep. Legal : LANDAIDA JARAMILLO MARIA

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 16.02.2021

Otorgación Nº 33

Fecha Otorgamiento : 08.03.2021 Rol Avalúo · 71 -89

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Oficina de Partes Rentas(Digital)

UAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

2199072